



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 613 del 15/noviembre/2017

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto", en sus artículos 76 y 77, da facultades para efectuar reducciones en las apropiaciones presupuestales, mediante decreto, previo cumplimiento de eventos mencionados expresamente en la referida norma.
2. Que la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío" en su artículo 85 "Reducción y Aplazamiento de Apropiaciones" faculta al Gobierno Departamental para reducir apropiaciones presupuestales, siempre y cuando se den uno o varios de los eventos señalados por la mencionada norma.
3. Que de acuerdo a los eventos señalados por el Decreto Nacional 111 de 1996 y la Ordenanza 022 de 2014, en el caso de esta Reducción se presenta: *"La Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos"*
4. Que la Ordenanza 017 del 14 de diciembre de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".
5. Que el Decreto Departamental 1044 del 20 de diciembre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017".
6. Que la Secretaría de Salud del departamento, mediante el oficio SSD 130.76.01 – 8112 de octubre 19 de 2017, solicita a la Secretaría de Hacienda reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de la vigencia 2017, en un valor total de \$1.067.110.378. Se hace claridad que dentro de esta cuantía se encuentra la suma de \$8.050.000, la cual fue reducida en el decreto 286 del 27 de abril de 2017, por lo cual el valor a reducir correspondiente a esta solicitud en el presente decreto es de \$1.059.060.378, de acuerdo al siguiente detalle:

[Firma manuscrita]



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

CONCEPTO	DOCUMENTO DE DISTRIBUCIÓN SGP 017 DE 22/05/2017 (1)	VALOR ASIGNADO PRESUPUESTO VIGENCIA 2017 (2)	PRESUPUESTO DEFINITIVO A OCTUBRE DE 2017 (3)	DIFERENCIA A REDUCIR = 3 - 2
APORTES PATRONALES	3.775.114.443	3.775.114.443	4.499.205.411	724.090.968

La reducción por valor de \$724.090.968, obedece a que el Documento de Distribución del SGP – 17 de mayo 22 de 2017, asignó el valor de la transferencia definitiva para el departamento del Quindío por concepto de Aportes Patronales (fuente 60 SSF), cuyo valor es inferior al asignado en el Presupuesto de Ingresos de la Presente vigencia fiscal, en la cifra referida.

RUBRO PRESUPUESTA	VALOR PRESUPUESTO INICIAL (1)	VALOR ASIGNADO RESOLUCIÓN (2)	VALOR DISIONADO AL PRESUPUESTO (3)	VALOR PRESUPUESTO DEFINITIVO (4)	DIFERENCIA A REDUCIR = 4 - 2
0318 – 0102040104010101 - 110	266.581.510	1.034.550.000	1.034.000.000	1.300.581.510	266.031.510

La reducción por valor de \$266.031.510, se debe a que el Presupuesto de Ingresos del departamento para la vigencia fiscal 2017, tiene un mayor valor aforado por la cuantía referida, para las Transferencias Nacionales con destino a la atención de inimputables.

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	VALOR TOTAL A REDUCIR
0318 – 0102040204010109 - 118	68.937.900	68.937.900

La reducción por valor de \$68.937.900, se debe a que el programa correspondiente al rubro Presupuestal *Promoción, Prevención y Control ETV*, cuenta con aforo inicial en el Presupuesto para la vigencia 2017 por valor de \$68,937,900; y el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó la decisión de no asignar transferencias para inversión en este programa.

7. Que el Decreto 142 de febrero 24 de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017", entre otras adiciones, se hicieron las siguientes:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 010204020301010104 - 65	Superávit Cofinanciación Nacional	6,400,000
0318 - 010204020301010124 - 114	Superávit RES.1030/2016 CAMPAÑA CONTROL LEPROA QUINDIO	3,018,046
0318 - 010204020301010125 - 113	Superávit RES. 1029/16 CAMP Y CONTROL ANTI TUBERCULOSIS QDIO	58,371,645
0318 - 010204020301010127 - 107	Superávit RES. 781/15 PREV. Y CONTROL ENFERMEDADES POR VECTORES	5,263,604
0318 - 010204020301010128 - 108	Superávit RESOLUCION 3172 MSPS POBLACION EN CONDIC	7,383
0318 – 0102040204010109 - 118	Superávit RES. 1288/2016 PROMOCION, Y CONTROL ETV	66.930.000

8. Que la Secretaría de Salud del departamento expidió la Resolución 0850 de septiembre 12 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL REINTEGRO DE UNOS RECURSOS DE APORTES NACIONALES NO EJECUTADOS, SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 0796 DE AGOSTO 25 DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
9. Que la Resolución 0850 de septiembre 12 de 2017, en el artículo primero determina "Solicitar a la Secretaría de Hacienda – Tesorería General del Departamento la devolución de los recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante las resoluciones de las vigencias 2012 a 2016, con destino a los programas de Salud Pública, involucrados en el Presupuesto General del Departamento - Secretaría de Salud en las cuantías y origen de los recursos que se detallan a continuación":



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

RESOLUCIÓN	VALOR TOTAL A DEVOLVER	CON RECURSOS DE PRESUPUESTO
Resolución 793 de 2012 Transferencia regular para funcionamiento	799,162	799,162
Resolución 781 de 2015 Transferencia regular para funcionamiento	5,263,604	5,263,604
INVERSIÓN Regular: Resolución 2741 de 2014 (Recursos de Inversión Julio de 2014)	4,522,120	4,522,120
INVERSIÓN Excepcional: Resolución 4485 de 2014 (Recursos de Inversión Julio de 2014)	68,718	68,718
INVERSIÓN Regular: Resolución 2909 de 2015 (Recursos de Inversión 2015)	1,010,000	1,010,000
INVERSIÓN Regular: Resolución 1288 de 2016 (Recursos de inversión 2016)	66,930,000	66,930,000
INVERSIÓN Regular: Resolución 1029 de 2016 (Tuberculosis)	58,371,645	58,371,645
INVERSIÓN Regular: Resolución 1030 de 2016 (Lepra)	3,018,046	3,018,046
TOTALES	139,983,295	139,983,295

10. Que la Resolución 0850 de septiembre 12 de 2017, en el artículo segundo de la misma Resolución determina "Solicitar a la Secretaría de Hacienda – Tesorería General del Departamento la devolución de los rendimientos financieros de los recursos transferidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante las resoluciones de las relacionadas en el artículo anterior, en las cuantías que se detallan a continuación":

RESOLUCIÓN	RENDIMIENTOS
Resolución 3172 MSPS Población en Condición de Discapacidad	7,383.00
TOTALES	7,383.00

11. Que en reunión del CODEFIS del 09 de noviembre de 2017, contenida en el Acta 30, se puso a consideración de los miembros del mismo las reducciones del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de la vigencia 2017, antes referidas, solicitadas por la Secretaría de Salud, las cuales suman un valor total de \$1,199,051,056; lo cual fue aprobado conforme lo estipula la Ordenanza 022 de agosto de 2014, en su artículo 85.

12. Que por las razones ya expuestas se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017.

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2017, en la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1,199,051,056)**, conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARÍA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,199,051,056
0318 - 0102	FONDOS ESPECIALES	1,199,051,056
0318 - 010204	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	1,199,051,056
0318 - 01020401	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	990,122,478
0318 - 0102040102	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SALUD	724,090,968

[Firma manuscrita]



POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

0318 - 010204010202 - 60	Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)	724,090,968
0318 - 0102040104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	266,031,510
0318 - 010204010401	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	266,031,510
0318 - 01020401040101	TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	266,031,510
0318 - 0102040104010101 - 110	Ministerio de Salud, Res 971/2016 Programa Inimputables (2310)	266,031,510
0318 - 01020402	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	208,928,578
0318 - 0102040203	RECURSOS DE CAPITAL	139,990,678
0318 - 010204020301	RECURSOS DEL BALANCE	139,990,678
0318 - 01020402030101	SUPERÁVIT FISCAL	139,990,678
0318 - 0102040203010101	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	139,990,678
0318 - 010204020301010104 - 65	Superávit Cofinanciación Nacional	6,400,000
0318 - 010204020301010122 - 118	Superávit RES. 1288/2016 PROMOCION, PREVENCIÓN Y CONTROL ETV	66,930,000
0318 - 010204020301010124 - 114	Superávit RES.1030/2016 CAMPAÑA CONTROL LEPROA QUINDIO	3,018,046
0318 - 010204020301010125 - 113	Superávit RES. 1029/16 CAMP Y CONTROL ANTI TUBERCULOSIS QDIO	58,371,645
0318 - 010204020301010127 - 107	Superávit RES. 781/15 PREV. Y CONTROL ENFERMEDADES POR VECTORES	5,263,604
0318 - 010204020301010128 - 108	Superávit RESOLUCION 3172 MSPS POBLACION EN CONDIC	7,383
0318 - 0102040204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68,937,900
0318 - 010204020401	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	68,937,900
0318 - 01020402040101	TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	68,937,900
0318 - 0102040204010109 - 118	Min. Salud, Res 1288/2016 Promoción, Prevención y Control ETV	68,937,900

ARTICULO SEGUNDO: Reducir en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia 2017, en la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1,199,051,056)**, conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA SUBCUENTA 1802 PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 5 -	I N V E R S I O N	990,122,478
1802 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	990,122,478
1802 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	990,122,478
1802 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	990,122,478
1802 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	990,122,478
1802 - 5 - 3 1 3 14 50	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	990,122,478
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2	SALUD	990,122,478
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 110	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	266,031,510
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 60	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	724,090,968

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA SUBCUENTA 1803 SALUD PÚBLICA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 5 -	I N V E R S I O N	208,928,578
1803 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	208,928,578
1803 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	208,928,578
1803 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	208,928,578



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.

1803 - 5 - 3 1 3 12	SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	208,928,578
1803 - 5 - 3 1 3 12 40	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	208,928,578
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2	SALUD	208,928,578
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 141 - 107	Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío.	5,263,604
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 141 - 108	Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío.	7,383
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 141 - 118	Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío.	135,867,900
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 141 - 65	Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío.	6,400,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 142 - 113	Fortalecimiento de la inclusión social para la disminución de riesgos de contraer enfermedades transmisibles en el Departamento del Quindío.	58,371,645
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 142 - 114	Fortalecimiento de la inclusión social para la disminución de riesgos de contraer enfermedades transmisibles en el Departamento del Quindío.	3,018,046

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a 15 de noviembre de 2017

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

ÁLVARO ARIAS YOUNG
Secretario de Planeación

Elaboró y Proyectó: Jhon Jaiver Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero

Revisó: María Yaneth Salcedo Solano, Abogada - Contratista